

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicado.	110014003016 2022 00874 00
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE.
Demandado:	JHON HUMBERTO LAITON CARREÑO.

I.- Subsanada la solicitud¹ y reunidos los requisitos previstos en la Ley 1676 de 2013, en concordancia con el artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, el Despacho, **ORDENA:**

1.- LA INMOVILIZACIÓN del vehículo de placa **HFR – 240** sobre el cual se constituyó garantía mobiliaria – prenda - por **JHON HUMBERTO LAITON CARREÑO** y posterior entrega al acreedor, esto es, al **BANCO DE OCCIDENTE**.

2.-OFICIAR A LA SIJÍN – SECCIÓN AUTOMOTORES, para que proceda a la captura del vehículo mencionado.

3.-INDICAR a la autoridad, que deberá dejar el vehículo **inmediatamente sea capturado** a disposición del **BANCO DE OCCIDENTE**, en el lugar indicado en la demanda, para tal efecto inclúyase en el oficio, al momento de la aprehensión se debe diligenciar el **acta de inventario y entrega, las cuales deben ser remitidas de manera urgente a este Juzgado**. Líbrese oficio.

II.- **RECONÓCESE** al abogado **EDUARDO GARCÍA CHACÓN**, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹Dto Pdf. 06 exp. dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **486d25f30781c95a7bc65bfbf645dd3c8af5fb2f74cb9e53d1066efa0139e4f5**

Documento generado en 15/09/2022 09:37:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>